



Comodoro Rivadavia 21 MAYO 2018

VISTO:

La nota CUDAP N° 2524/2018, sobre solicitud de aval académico para el Proyecto extensionista "Viajando por la historia: Arte, Guerra y Derechos Humanos", y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia presenta como responsable de su implementación el Lic. Bruno Sancci (FHCS – UNPSJB).

Que el equipo de trabajo está compuesto por: Responsables de organización: Lic. Bruno Sancci (ISFDA N° 805-UNPSJB-751) y el Dr. Karl Schurster (UFPr- UEPr- Recife-Brasil).

Responsable de Gestión Administrativo-contable: Prof. Bárbara Quintana (UNPSJB). Coordinadores: Prof. Lorena Wajdzik (UNPSJB-ME). Cintia Gisella Navas (ISFDA 816). Coordinadores Artísticos: Prof. Olga Noemí Crettón (ISFDA 805). Prof. Victoria Labollita (ISFDA 805).

Que los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que el proyecto se desarrollará del 21 de junio de 2018 al 20 junio de 2019.

Que se presenta como destinatarios a saber: estudiantes y docentes.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 19 y 20 de abril ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE


Art. 1º) Dar aval académico al Proyecto extensionista "Viajando por la historia: Arte, Guerra y Derechos Humanos", cuyos directores y responsables académicos son el Lic. Bruno Sancci (UNPSJB) y el Dr. Karl Schurster (UPE), a desarrollarse entre los meses de junio de 2018 y junio de 2019.


Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art. 3º) Encomendar al director Bruno Sancci la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 306 - 18
mlo


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichi
Decana
FHCS - UNPSJB